

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Fondos Comunes de Inversión
Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión Abiertos
Presente

Ref.: HECHO RELEVANTE
**Fusión de los fondos comunes de inversión MEGAINVER RENTA FIJA DÓLARES y
QUINQUELA AHORRO DÓLARES FCI**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al público inversor en representación de **MEGA QM S.A.** (la "Sociedad"), a fin de informar que la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), mediante Resolución N° RESFC-2024-22738-APN-DIR#CNV de fecha 18 de junio de 2024 aprobó la fusión por absorción del fondo común de inversión **MEGAINVER RENTA FIJA DÓLARES** (el "Fondo Absorbente") con el fondo común de inversión **QUINQUELA AHORRO DÓLARES FCI** (el "Fondo Absorbido") y, junto con el Fondo Absorbente, los "Fondos"), dispuesta por (i) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 4 de diciembre de 2023, (ii) el Directorio de *Banco de Valores S.A.* (sociedad depositaria del Fondo Absorbente) de fecha 28 de noviembre de 2023 y (iii) de *Banco de Servicios y Transacciones S.A.* (sociedad depositaria del Fondo Absorbido) en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2023; de acuerdo con lo establecido en el *artículo 59 y siguientes, Sección XI, Capítulo II, Título V* de las Normas de la CNV.

La decisión de la fusión del fondo común de inversión **MEGAINVER RENTA FIJA DÓLARES** con el fondo común de inversión **QUINQUELA AHORRO DÓLARES FCI** se explica, entre otras cosas, por la similitud que tienen las carteras de los Fondos y por aplicarse –en ambos– similares estrategias de diversificación. Los cuotapartistas y toda persona interesada podrán contar con (i) un fondo común de inversión con mayor patrimonio administrado (**MEGAQM CORPORATIVO DÓLARES**) y (ii) una concentración de la oferta en un único fondo común de inversión que invierte, principalmente, en obligaciones negociables, cédulas y letras hipotecarias, valores representativos de deuda de fideicomisos financieros y valores de corto plazo denominados en Dólares Estadounidenses.

El canje de cuotapartes del fondo común de inversión **QUINQUELA AHORRO DÓLARES FCI** por las cuotapartes del fondo común de inversión **MEGAINVER RENTA FIJA DÓLARES** se llevará a cabo el viernes 6 de septiembre de 2024, al cierre de las operaciones de los Fondos.

La fusión por absorción del fondo común de inversión **MEGAINVER RENTA FIJA DÓLARES** con el fondo común de inversión **QUINQUELA AHORRO DÓLARES FCI** se llevará a cabo el lunes 9 de septiembre de 2024.

Los cuotapartistas que no deseen ser alcanzados por la fusión del fondo común de inversión **MEGAINVER RENTA FIJA DÓLARES** con el fondo común de inversión **QUINQUELA AHORRO DÓLARES FCI** podrán solicitar el rescate de sus cuotapartes hasta las 16 h. del jueves 5 de septiembre de 2024 inclusive.

Como consecuencia del canje de cuotapartes para los cuotapartistas que resulten adjudicados, entrará en vigor el ordenamiento establecido en el Reglamento de Gestión del fondo común de inversión **MEGAQM CORPORATIVO DÓLARES**, cuyo texto ordenado actual fue aprobado por la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2024-22738-APN-DIR#CNV de fecha 18 de junio de 2024.

Copias del Acuerdo de Fusión entre los Fondos y del Reglamento de Gestión vigente del fondo común de inversión **MEGAQM CORPORATIVO DÓLARES** podrán ser retiradas y/o consultadas en las oficinas de la Sociedad y/o de *Banco de Valores S.A.* en su calidad de sociedad

MEGAQM

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

depositaria del fondo común de inversión *MEGAQM CORPORATIVO DÓLARES*. Asimismo, podrán ser solicitadas a la siguiente casilla de correo electrónico: info@megaqm.com.ar.

Los documentos antes mencionados también están disponibles en el sitio web de (i) la Sociedad (www.megaqm.com.ar), (ii) Banco de Valores S.A. (<https://valo.ar>) y (iii) la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Asimismo, la relación del canje estará disponible a partir del lunes 9 de septiembre de 2024 en el sitio web de (i) la Sociedad (www.megaqm.com.ar), (ii) Banco de Valores S.A. (<https://valo.ar>) y (iii) la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Sin otro particular los saludamos muy atentamente.

Por: **MEGA QM S.A.**
Aclaración: **Javier Cadahia**
Carácter: **Apoderado**